

**GRANFUNDACIÓN
REGISTRO WEB 2022**

1. La denominación, la identificación y el domicilio de la entidad.

GRANFUNDACIÓN
NIT No. 800225033-1
Ubicada en la carrera 21 No. 150 – 63, Barrio Las Margaritas. Bogotá, Colombia

2. La descripción de la actividad meritoria. (Según lo descrito en la Cámara de Comercio)

El objeto principal de la fundación consiste en promover el desarrollo social de la población colombiana, contribuyendo a la erradicación de la pobreza, impulsando el desarrollo humano y la inclusión social y productiva con sostenibilidad, de las poblaciones vulnerables. Para cumplir con su objeto social, la fundación podrá desarrollar las siguientes actividades:

- A. Diseñar, formular y ejecutar planes y programas relacionados con el objeto de la fundación señalados en estos estatutos, promoviendo el ejercicio de los derechos (salud, educación, empleo, recreación) De las poblaciones atendidas, acorde a sus condiciones de vulnerabilidad.
- B. Promover y generar oportunidades ocupacionales y de empleo, propiciando la generación de ingresos o recursos económicos y materiales, mediante la creación, organización y montaje de empresas sociales (microempresas, cooperativas o formas asociativas de trabajo), o la organización de actividades de utilidad común, que beneficien a los colombianos, tales como la prestación directa de servicios y asesorías.
- C. Desarrollar programas y/o proyectos dirigidos a niños, niñas, jóvenes, adolescentes y familias, así como para población con competencias diferenciales (discapacidad) y sin discapacidad, que por su misma condición se encuentren en estado de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, garantizando su restablecimiento por medio de actividades que propendan por el mejoramiento de su calidad de vida, crecimiento individual, familiar y comunitario, enfocados a la inclusión social y proyecto de vida, para participar laboral y productivamente; restableciendo todos los derechos fundamentales sin distinción alguna por motivos de género, raza, religión, credo, o filiación política, dentro de las normativas del estado social de derecho colombiano y los estándares de calidad establecidos.
- Ch. Desarrollar procesos de formación integral para la productividad y el trabajo, en condiciones reales de mercado, a través de metodologías teórico-prácticas, con poblaciones vulnerables, tales como: personas en condición de discapacidad, adultos mayores, mujeres cabeza de familia, desplazados, reincorporados, etc.
- D. Generar talleres de formación práctica en el trabajo, a través de la prestación directa de servicios. A todos los sectores productivos del país.
- E. Promover, incentivar y propiciar alianzas con el sector industrial, comercial, financiero, social, público, privado o mixto, para la generación de oportunidades de ocupación productiva, empleo o empresas sociales de trabajo, que beneficien a los grupos poblacionales vulnerables.
- F. Asesorar a la población vulnerable en la formulación y ejecución de proyectos, programas y actividades, relacionadas con la creación de empresas sociales, generación de empleo e ingresos.
- G. Canalizar recursos técnicos, económicos y científicos, nacionales e internacionales,

destinados al desarrollo de programas relacionados con el objeto principal de la fundación. H. Propiciar e impulsar políticas y acciones sociales tendientes a solucionar problemas de ocupación, empleo e ingresos de los colombianos. I. Movilizar recursos y unificar criterios y esfuerzos de los sectores públicos y privados, que se interesen en el desarrollo de los colombianos y en la solución de sus problemas de ingresos, ocupación y empleo. J. Realizar contratos, convenios o acuerdos con entes públicos, mixtos o privados, para la prestación directa o indirecta de servicios de formación, capacitación, asesoría y consultoría. K. Realizar contratos, convenios o acuerdos con entes públicos, mixtos o privados, para la prestación directa o indirecta de servicios de aseo, empaque, alistamiento, jardinería, generación de productos de panadería, manejo de residuos sólidos, fabricación de implementos de aseo y todos aquellos servicios o productos que, por demanda del mercado, pueda realizar en beneficio propio y en el de las poblaciones vulnerables atendidas. 1. Adquirir a cualquier título, toda clase de bienes, así como enajenarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento, anticresis, usufructo, pignorarlos o hipotecarlos y en general administrar y realizar cualquier acto jurídico sobre los bienes que conforman el patrimonio de la fundación. 11. Asociarse con entidades que tengan fines semejantes, celebrar con ellas convenios o contratos y en los casos pertinentes, afiliarse. M. Organizar, promover, concurrir, formar y/o financiar sociedades, empresas y entidades que tiendan a facilitar, ampliar o complementar las actividades de la fundación, dentro o fuera del país, así como suscribir acciones o adquirir cuotas en ellas. N. Recibir donaciones, aportes y auxilios de personas y entidades nacionales e internacionales, así como de gobiernos extranjeros. N. Celebrar en ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras o financieras. Ñ. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales. O. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, o en participación con ellos, todos los actos y operaciones civiles o comerciales y. En general, todos los actos o contratos que sea necesario o conveniente para facilitar las operaciones previstas en estos estatutos. P. Comprar, vender, permutar, enajenar y adquirir a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, materiales o inmateriales y darlos o recibirlos en pago, en cuanto tengan que ver con su objeto social. Q. Recibir o entregar en arrendamiento o a cualquier otro título precario, incluyendo leasing, toda clase de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, bien sea consecuentemente, por documento privado o por escritura pública. R. Gravar, desmembrar, limitar o resolver el dominio de sus bienes, muebles o inmuebles, materiales o inmateriales y celebrar con respecto de cualquier clase de bienes, el contrato de censo y el de anticresis, así como movilizar bienes inmuebles. S. Invertir temporalmente sus excedentes de tesorería. T. Emitir, girar, endosar en cualquier forma, garantizar en cualquier forma, adquirir a cualquier título, descargar, protestar y cancelar toda clase de títulos valores y darlos o recibirlos en pago, en cuanto tales operaciones faciliten el desarrollo de sus objetivos. U. Celebrar contratos de cambio y de mutuo en todas sus manifestaciones. V. Adquirir derechos sobre marcas, dibujos, enseñas, insignias o patentes y celebrar en relación con ellos cualquier clase de negocios jurídicos, total o parcialmente y a cualquier título, para proteger sus derechos y facilitar el desarrollo de sus objetivos. W. Recibir, pagar, transigir, desistir, novar, compensar, comprometer. X. Promover, crear, financiar, total o parcialmente, o tomar parte en otras entidades sin ánimo de lucro que coadyuven al cumplimiento del objeto y fines de la fundación, cuyo objeto sea similar, conexo, complementario

o subsidiario del suyo propio y si fuere necesario, hacer en ellas aportes de cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, materiales o inmateriales. Y. Promover, crear, financiar total o parcialmente, o tomar parte en empresas o sociedades civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza: que por su objeto social sirva o sea convenientes o necesarias para coadyuvar, facilitar, financiar, ensanchar o complementar el objeto y fines de la fundación y si fuere necesario, hacer en ellas aportes de cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, materiales o inmateriales. Z. Formar parte de asociaciones, agremiaciones o fundaciones de carácter gremial, profesional, cívico, cultural, religioso, institucional, caritativo, de servicio y hacer las aportaciones a que hubiere lugar. Aa. Producir, adquirir, distribuir, enajenar y prestar toda clase de servicios y productos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto y cumplimiento de sus fines y establecer o administrar las instalaciones y dependencias que sean necesarias o convenientes. Bb. Promover, crear, patrocinar, financiar: tomar parte en campañas, investigaciones, cursos, seminarios, congresos, premios, foros, de carácter religioso, gremial, institucional, caritativo, de servicio cívico, cultural, deportivo, sanitario, recreacional, científico o ecológico y hacer las aportaciones a que hubiere lugar. Ce. Celebrar y ejecutar, en cualquier parte, en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones, actos, convenciones o contratos de cualquier naturaleza, que sean convenientes o necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación y para el cumplimiento de sus fines.

Parágrafo 1. - la enumeración anterior es enunciativa, no taxativa ni limitativa, pues es entendido que GRANFUNDACIÓN, puede y debe realizar todas las operaciones que sean convenientes o necesarias para el desarrollo de su objeto y mejor cumplimiento de sus fines y normas legales y estatutarias derivadas de su existencia como persona jurídica.

3. Director General

- Daniel Arango Durán C.C. 80.874.413

Miembros Consejo de Dirección

- Barrera Alfaro Guillermo C.C. No. 17.193.305
- Arango Mejía Julio Alberto C.C. No. 17.182.101
- Esguerra Canizares Fernando C.C. No. 80.192.100

- Mejía Ramírez Mauricio Andrés C.C. No. 75.091.640
- Ricaurte Ardila Fernando Alfonso C.C. No. 16.613.803
- Canal Navarro Julián Enrique C.C. No. 80.821.010

El monto total de pagos salariales a directivos corresponde a \$252.000.000, correspondientes a registros contabilizados en el año 2021.

4. Empresa fundadora.

La empresa fundadora es la Corporación Grancolombiana de ahorro y vivienda GRANAHORRAR, persona Jurídica, sin ánimo de lucro, constituida en Bogotá, D.C. de la República de Colombia. Así es, Granahorrar es quien fundó a Granfundación.

5. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. El patrimonio a 31 de diciembre de 2021 corresponde a \$ **5.530.828.152** cifra que concuerda con Estados Financieros ya aprobados en Asamblea 2022.

6. Excedente año 2021 destinación y plazo proyectado para la inversión

Granfundación, siendo una entidad sin ánimo de lucro, la cual en materia tributaria pertenece al régimen tributario especial del que tratan los artículos 356 al 364-6 del estatuto tributario, debe someter a aprobación el valor del excedente fiscal liquidado con base al excedente contable reflejado en los estados financieros aprobados con corte a 31 de dic de 2.021 y su destinación conforme a las normas vigentes.

En consecuencia, se somete a aprobación de los miembros del consejo directivo, la distribución de los excedentes de la siguiente forma (Acta 220 de 2022):

La totalidad del excedente fiscal generado en el año 2021, se propone destinarlo a la realización y continuidad del proyecto “Reactivate y Emprende”, el cual viene desarrollándose por Granfundación desde el año 2021 y la idea es que este recurso le de garantía de continuidad e inversión social a la fundación. Por tal razón, se pide a los miembros del consejo, se apruebe la ejecución del excedente, en su totalidad, en el desarrollo del proyecto mencionado a plazos adicionales por 5 años.

La anterior aprobación de la propuesta de destinación de excedentes, soportados en los estados financieros del año 2.021, se entiende igualmente extensiva y concedida respecto al resultado del beneficio neto o excedente fiscal calculado conforme a las nuevas disposiciones reglamentarias de la ley 1819 del 2.016.

Los miembros de consejo directivo presentes, de manera unánime, es decir con el voto favorable de todos, aprueban la distribución de excedentes propuesta por el Director General.

7. En caso de recibir donaciones, la destinación de la misma y el plazo proyectado para el gasto o la inversión.

Las donaciones recibidas en el periodo 2021 corresponden a un total de \$14.000.000, las cuales tienen una inversión directa en un plazo de 12 meses a una destinación determinada fija, que corresponde al pago de un empleado con discapacidad para trabajar con la compañía Tipiel con Nit No. 860.046.927-0 y realiza la actividad de clasificación de la basura y elementos reciclables de las oficinas.



GRANFUNDACIÓN

Formamos capital social y humano

NIT. 800.225.033-1

8. Un informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.

Dentro de la página de la Fundación se encuentra el informe de gestión correspondiente al periodo 2021. A continuación, el link: <https://www.granfundacion.org/esal.html>

Dentro de la página de la Fundación se encuentran los Estados Financieros correspondiente al periodo 2021. A continuación, el link: <https://www.granfundacion.org/esal.html>


Daniel Arango Durán
Representante Legal

